RESOLUCIÓN MAG N° 358.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2020 *"SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 362.941.**

Asunción, 12 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO:

La Providencia SUOC N° 42/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, de la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 109/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 121/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 33211/20); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas establece; "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley.*

Que, por Providencia SUOC N° 42/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 *"SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 362.941, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

Que, por Dictamen DC A.L. N° 109/2020 de fecha 28 de octubre, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 358.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2020 *"SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 362.941.**

valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso "SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO", ID N° 362.941, *convocado por el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), atendiendo a lo estipulado por el Decreto 2992/19, limitando nuestra facultad a la remisión de la recomendación de dicho comité a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de que la misma emita el acto administrativo correspondiente".*

Que, por Providencia D.C. N° 121/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, la Dirección de Contrataciones, remite el legajo acompañado de los antecedentes que hacen referencia al llamado de *"SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 362.941,* bajo la modalidad *de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2020*, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco del Convenio de Préstamo *BIRF N° 8316-PY – LEY 3734/09*...

Que, por Providencia de fecha 5 de noviembre, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la presentación sobre el llamado de *"SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO" ID N° 362.941,* bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2020, convocado por la DINCAP, con su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial, salvo otro parecer.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", faculta al Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 358.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2020 *"SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 362.941.**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2020 *"SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 362.941"**, conforme al *"Cuadro de Precios Adjudicados"* a la firma **G&B DE CATALINA ALMADA,** por un monto mínimo total de Gs. 150.000.000 *(Guaraníes Ciento cincuenta millones)* IVA Incluido, y por un Monto Máximo Total de Gs. 300.000.000 *(Guaraníes trescientos millones)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con el Proveedor mencionado en el Art. 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco, en la modalidad de *"Servicios de No Consultoría"*.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.